

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Girona, 4 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Canova d'en Ribes, Sociedad Limitada», la Junta rectora de «Societat Agraria de Transformació Plançar número 1.034 CAT».—35.170. 1.^a 27-6-2001

CARBONIQUES ALT URGELL, S. A.

Don Ermengol Majoral Parramón, Administrador único de la compañía mercantil «Carboniques Alt Urgell, Sociedad Anónima», con domicilio en La Seu d'Urgell, hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 2 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en cuatro millones (4.000.000) de pesetas, mediante la devolución a los socios de igual importe y amortización de las acciones correspondientes.

La Seu d'Urgell, 2 de junio de 2001.—Ermengol Majoral Parramón.—35.146.

CARNES TOLEDO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 1 de junio de 2001, entre otros acuerdos, se aprobó la ampliación del capital social en 400 millones de pesetas, mediante la emisión de 40.000 acciones al portador, de 10.000 pesetas cada una, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 8.º de los Estatutos sociales, se concede a los accionistas el plazo de un mes para que ejerzan el derecho de preferente suscripción.

Toledo, 20 de junio de 2001.—El Secretario.—35.277.

CASTILLO DE BUTRÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Gatika (Vizcaya), barrio Butrón, sin número, el día 20 de julio de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, de ser preciso en segunda convocatoria, para el día siguiente, 21 de julio, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión del año 2000.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar a los señores accionistas el derecho que les corresponde a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria y extraordinaria, así como su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, una copia de dicha documentación.

Gatika, 1 de junio de 2001.—El Administrador único, Enrique Ordiales Jínés.—34.933.

CB RICHARD ELLIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

AB RICHARD ELLIS RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «CB Richard Ellis, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), y la Junta general de accionistas de «CB Richard Ellis Residencial, Sociedad Anónima», celebradas el día 20 de junio de 2001, después de aprobar el proyecto de fusión por absorción redactado por los órganos de administración de las dos sociedades, acordaron, entre otros acuerdos, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «CB Richard Residencial, Sociedad Anónima», por «CB Richard Ellis, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), con el consiguiente traspaso en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el Activo y Pasivo de «CB Richard Residencial, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), subrogada en todos los derechos y obligaciones de la primera en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 10 de mayo de 2001, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «CB Richard Ellis, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), y «CB Richard Ellis Residencial, Sociedad Anónima», de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de ambas sociedades en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «CB Richard Ellis, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), y «CB Richard Ellis Residencial, Sociedad Anónima».

2.^a 27-6-2001

C. DE SALAMANCA COMISIONES Y REPRESENTACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

**CAR CENTER,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de fusión

«C. de Salamanca Comisiones y Representaciones, Sociedad Anónima», y «Car Center, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, celebradas el día 20 de junio de 2001, acordaron la fusión por absorción, en virtud de la cual «C. de Salamanca Comisiones y Representaciones, Sociedad Anónima», ha absorbido a «Car Center, Sociedad Anónima».

Segundo.—Que en el domicilio social de ambas compañías, sito en Madrid, avenida Valladolid,

número 45, se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración, Pascual Pérez Ocaña.—35.102. 1.^a 27-6-2001

CEATRES 2.000, S. L. (Sociedad Absorbente)

**CEADOS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 19 de junio de 2001, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Ceados, Sociedad Anónima», Unipersonal, cuyo patrimonio se transmite en bloque a «Ceatres 2.000, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios.—34.827. y 3.^a 27-6-2001

CEBAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

**ICASA REDMOND,
SOCIEDAD LIMITADA**

**OLMAR INVEST,
SOCIEDAD LIMITADA**

**JOKER IMMOBLES,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 28 de mayo de 2001, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Cebal, Sociedad Limitada» de «Icasa Redmond, Sociedad Limitada», «Olmart Invest, Sociedad Limitada» y «Joker Inmobles, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de las tres últimas, cuyos patrimonios se traspasan en bloque y a título universal a «Cebal, Sociedad Limitada».

La absorción de las sociedades se acordaron con ampliación de capital de la sociedad absorbente, en el importe de quinientas cuatro mil (504.000) pesetas, mediante la emisión de 504 nuevas participaciones sociales de 1.000 pesetas de valor nominal, cada una de ellas, que se canjearon por las participaciones de las sociedades absorbidas, según el procedimiento que se describe en las actas de las respectivas Juntas generales.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante